



41

08.

CIRCULAR EXTERNA NRO. 70 DE

DICIEMBRE 21 DE 2005

PARA: TERMINALES DE TRANSPORTE, EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control asignadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte, este Despacho, en aras de garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y satisfacer las necesidades de desplazamiento durante la temporada del fin de año 2005 y comienzos del año 2006, solicita a las empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las rutas y horarios autorizados por el Ministerio de Transporte, de acuerdo a la demanda de pasajeros en cada una de ellas, contando con la disponibilidad del parque automotor autorizado y el que surja como resultado de los Convenios de Colaboración Empresarial suscritos conforme a lo dispuesto por los Decretos reglamentarios.

La Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte vigilará con especial énfasis el estricto cumplimiento en:

- a. Documentos que soportan la operación de los vehículos;
- b. Tasa de Uso;
- c. Planilla de Despacho;
- d. Prueba de alcoholimetría;

LIBERTAD Y ORDEN

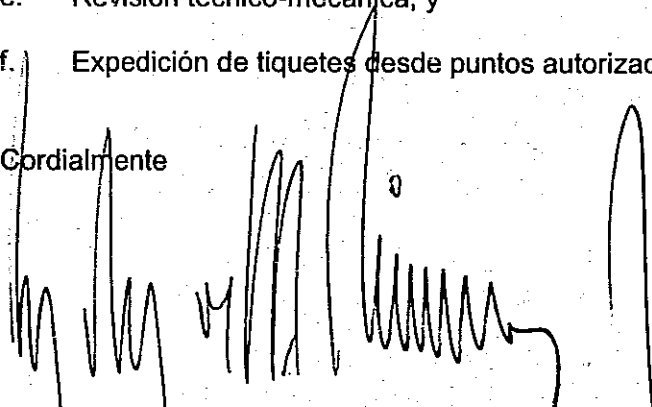


Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

42

- e. Revisión técnico-mecánica; y
- f. Expedición de tiquetes desde puntos autorizados y correcto diligenciamiento.

Cordialmente



EDGAR GUSTAVO RIVEROS RIVERA
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte

Proyectó: Grupo de Pasajeros
Revisó: Rebeca Mejía

C:\Documents and Settings\wallerbravo\Escritorio\wallerbravo\INFORMES\circular 21 de diciembre 2005.doc

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano
01 8000 915615 – www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.